

Al Sr. Ingeniero Industrial.

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso



NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Juan B^{to} Eusebio Aremay

Clase de establecimiento

Heladería y Pastelería

Situación

Matia 2

D. Juan B^{to} Eusebio Aremay que habita en la calle Belinda Novaro 1169
núm. piso solicita autorización para traspaso un establecimiento
de Heladería y pastelería en la calle Matia núm. 2 piso sojprevio
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: Renta 250 mensuales

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 16 de Octubre de 1943

Firma del solicitante.

Juan B^{to} Eusebio Aremay

Al Sr. Jefe del Laboratorio Municipal
San Sebastián 10 de agosto de 1943
D.E. Ndo. de Impuestos y Tasas.

El Jefe del Laboratorio informando sobre esta solicitud
manifiesta: que reuniendo condiciones, puede accederse a lo que solicita.

San Sebastián 19 de Ayto de 1943

Firma.

Manuel Vidaur

Al Ingeniero Industrial Municipal
San Sebastián 20 de Ayto de 1943
D.E. Ndo. de Impuestos y Tasas.

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud
Rocal de matia que girada la correspondiente visita de inspección al pedáneo
trata, se ha comprobado que la heladera instalada accionada
por un motor eléctrico de 1 H.P. ha sido instalado en condiciones reglamentarias.
No hay inconveniente por tanto en que se autorice su funcionamiento previo de
los derechos correspondientes y con las reservas correspondientes, por ruidos, molestias
etc. etc.

San Sebastián 21 de Agosto de 1943.

Firma.

El Ingeniero Industrial Municipal
J. Vidaur

Conforme con los dictámenes
San Sebastián de de 1943





Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. Juan Bautista Timoteo Alemay
con domicilio en la calle Matía n.º 2 piso Bajo
propietario del establecimiento de helados
sito en la calle Matía n.º 2, bajo
SUPLICA a Ud. que previos los trámites necesarios sea dado de
baja en ese Ayuntamiento por el concepto de cesl

por el que hasta la fecha venía tributando.

Baja por cesl San Sebastián, 31 de Diciembre de 1961 -
(FIRMA)



Juan Bautista Alemay

NOTA. - La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de presentación.